

**AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL DEL  
SECTOR PUBLICO PARA EJECUCION  
DEL CHIRA-PIURA**

DECRETO-LEY N° 18910

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto-Ley N° 17463 se autorizó la ejecución del Proyecto Chira-Piura del Sector Agricultura;

Que, es urgente, en el ejercicio presupuestal en vigencia, llevar a cabo la ejecución de la Etapa del Proyecto en mención;

Que así mismo dada la limitación de los recursos fiscales al momento de la formulación presupuestal, no se consignó la partida respectiva para cubrir el costo de esta Primera Etapa en el Pliego 01 — Ministerio de Agricultura del Presupuesto Bienal en vigencia;

Que, es necesario llevar a cabo este Proyecto y para tal fin se ha concertado un empréstito externo en Energoprojekt Engineering Contracting Company de Yugoslavia por la suma de Ochenta Millones de Dólares (S/. 80'000,000.00) aprobado por Decreto Supremo N° 043-71-EP del 15 de abril de 1971;

Que, en el presente ejercicio presupuestal se utilizará la suma de S/. 337'077,000.00 para cubrir parte del Costo del Proyecto, en mención;

Que, así mismo por Decreto Supremo N° 097-71-EF de 13 de julio de 1971 se ha aprobado el préstamo del Banco de la Nación al Ministerio de Agricultura por la suma de S/. 255'056,675.00 destinado a cubrir la parte restante del costo de la ejecución del Proyecto Chira-Piura;

Que, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 financiado con los montos antes consignados; y,

De conformidad con el Art. 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República; y el Art. 42° del Decreto-Ley N° 18700 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de Quinientos Noventidos Millones Ciento Treintitres Mil Seis Cientos Setenticinco 00|100 Soles Oro (S/. 592'133,675.00) según el siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas.

Título I: Ingresos

Capítulo IV: Endeudamiento

I° Interno

Partida 410-B: Banco de la Nación

(Decreto Supremo N° 097-71-EF

para la ejecución de la Primera

Etapa del Proyecto Chira-Piura)

... .. 255'056,675

2: Externo

Partida 447-E: Energoprojekt Engineering

y Contracting Company

(Decreto Supremo N° 043-

71-EF del 15 de abril de 1971).

337'077,000

Total:

S/. 592'133,675

Título II: Egresos

Sector 10: Agricultura

Pliego 01: Ministerio de Agricultura

Presupuesto de Inversión

Programa 1128: Inversiones en Ope-

ración e Infraestructura para

Uso y Desarrollo de los Recur-

sos Hidráulicos.

Jefatura de Programa: Dirección

General de Aguas e Irrigación

Partidas:

S/.

06.01 Estudios por Contrata .... 54'142,231

07.01 Obras por Contrata ... .. 485'991,444

07.02 Obras por Administración . 52'000,000

Total:

S/. 592'133,675

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de julio de 1971.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Tnte. Gral. FAP **Rolando Gilardi Rodríguez**

Vice-Almirante AP **Fernando Elías Aparicio,** Ministro de Marina, encargado de la Cartera de Guerra.

Gral. de Brig. EP **F. Morales Bermúdez C.**